

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Estimados vecinos y vecinas:

El Alcalde y Concejo Municipal de la comuna de La Estrella les saludan afectuosamente e informan a la comunidad lo siguiente:

1. Como es sabido, actualmente nos encontramos ante un grave problema que afecta principalmente a los vecinos del radio urbano y que dice relación a la deficiente prestación del servicio de AGUA POTABLE, el cual tiene inconvenientes en el caudal y especialmente complicaciones con la turbiedad del agua, afectando la calidad del servicio y por ende la calidad de vida de las personas.

2. Para hacer posible lo anterior, el municipio a través del concejo municipal ha dispuesto tanto de recursos humanos como financieros, para ir en la búsqueda de soluciones que, de alguna manera, contribuyan a mitigar estas falencias, toda vez que el manejo o la dirección del asunto no compete directamente a este Municipio, sino que a otras instituciones u organismos del Estado, pero partiendo con gestiones desde la administración misma del agua potable, por su puesto a través de su Directorio.

3. La I. Municipalidad y en especial, el Concejo Municipal de la comuna de La Estrella y a propósito del alto grado de responsabilidad y compromiso que mantiene con la comunidad, ha participado en diversas acciones que han ido en apoyo directo del mejoramiento del sistema de agua potable del radio urbano, como ejemplo, las que se mencionan a continuación:

a) En Sesión Ordinaria N°124, de fecha 7 de mayo de 2012, el Concejo acuerda firmar un comodato con la Cooperativa por un pedazo de terreno en el Cerro La Copa.

b) En Sesión Ordinaria N°23, de fecha 26 de junio de 2013, el Concejo Municipal acuerda firmar comodato con la Cooperativa para hacer uso de 150 m2 en Villa Padre Hurtado para construcción de pozo.

c) En Sesión Ordinaria N°141, de fecha 11 de noviembre de 2016, el Concejo aprueba ampliar el Comodato en Villa Padre Hurtado, por 10 años.

d) En Sesión Extraordinaria N°3 y Decreto Alcaldicio N°1.321, ambos de fecha 30 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal aprueba otorgar a la Cooperativa, una subvención de \$5.000.000.- para adquisición de equipos para mejorar la prestación del servicio (generador).

e) En Sesión Ordinaria N°28, de fecha 25 de septiembre de 2017, el Concejo Municipal aprueba y otorga una subvención, a la Cooperativa, de \$5.800.000.- para habilitación de pozo en recinto del Club de Rodeo.

f) En Sesión Ordinaria N°90, de fecha 5 de junio de 2019, el Concejo Municipal acepta y aprueba modificar el comodato por el terreno en Cerro La Copa.

g) El Concejo Municipal, ha aprobado brindar asesorías profesionales a la Cooperativa con SECPLAC y otros profesionales de la Municipalidad, para postular a proyecto de ampliación de la oficina del APR; para realizar sondaje en terrenos del Club de Rodeo; para elaborar bases técnicas de proyectos a ejecutar; mantención de planta de tratamiento; pago de mantención de laguna de aguas servidas con recursos municipales, etc.

h) Contratación de dos personas para trabajar en la mantención de la planta de tratamiento de aguas servidas, planta que es administrada y de propiedad municipal.

i) El Municipio, en forma constante y cada vez que surge alguna emergencia en el servicio (rotura), apoya a la Cooperativa con Camión Aljibe.

4. Hoy en día, el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE FILTROS DE HIERRO Y MANGANESO, aprobado por la Subdere el 24 de febrero de 2020, se encuentra actualmente adjudicado en 2° Licitación Pública y en etapa de Firma de Contrato. Que, en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas



N°19.886, el proyecto anteriormente fue llamado en 1ª licitación, ya que por la naturaleza de la negociación resulta improcedente la figura del Trato Directo, pero las propuestas resultaron inadmisibles por incumplimiento de bases. Que, los proyectos por sobre las 10 UTM (aprox \$500.000.-), conforme a la referida Ley de Contratación Pública, solo pueden ser concretados por licitación pública, por lo que el Proyecto de Mejoramiento, con valor aproximado de \$65.000.000.- no puede ser materia de compra o Trato Directo como pretendió, en su momento el Directorio del Agua Potable.

Hacemos presente, que la Cooperativa de Agua Potable en conjunto con profesionales de la Universidad de Concepción, fueron quienes elaboraron el proyecto desde su génesis, tanto la parte técnica como el estado de costos, respecto del cual el Municipio sólo participó en la elaboración de las bases para la licitación.

En razón de lo anterior y en lo que compete a la Municipalidad, la tramitación del Proyecto ha cumplido con los plazos y procesos previamente establecidos, ajustándose además a nuestros requerimientos, toda vez que el Proyecto viene en mejorar sustancialmente el sistema de filtración de agua potable del radio urbano de nuestra comuna; dejando claro que el mejoramiento, por ahora, no solucionará las deficiencias en su totalidad, ya que en parte se mejorará la turbiedad y calidad, pero no el caudal, lo que requiere de un proyecto de mayor envergadura. No obstante, esta administración municipal, a través del Concejo Municipal, seguirá aportando dentro de lo que esté a nuestro alcance para contribuir a mejorar la calidad de este servicio.

5. A través de esta declaración pública, el Alcalde y el Concejo Municipal, han querido dirigirse a todos y todas ustedes con el fin de dejar en claro que la Cooperativa de Agua potable de la comuna de La Estrella, es una institución autónoma de carácter social, sin fines de lucro, administrada por un Directorio, y es quién debe velar por el abastecimiento y mantención del suministro del agua potable.

Junto con lo anterior, además nos cabe clarificar ciertas dudas, acusaciones y malos entendidos por una problemática que ha sido utilizada para responsabilizar a otros, pero ajenos a la administración y directorio del sistema de abastecimiento de agua potable, quienes son precisamente los responsables de brindar un servicio de calidad acorde a las exigencias de la comunidad.

Aprovechando la oportunidad y a propósito de la Pandemia del Coronavirus, el Alcalde y el Concejo Municipal hacen un llamado a continuar cuidándonos entre todos y todas, por medio de las medidas sanitarias ya conocidas, en resguardo y protección de la salud de nuestra comunidad de La Estrella.

  
Gastón Fernández Mori  
Alcalde

  
Andrés Fernández Tapia  
Concejal

  
Alicia Neira Torre  
Concejal

  
Guillermo Sánchez González  
Concejal

  
Cecilia Acuña Cáceres  
Concejal

  
Valentín Vidal Rub  
Concejal

  
Gladys Zamorano González  
Concejal

